



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “REALIDAD SOSTENIBLE” EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2024-2025.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2024 de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, se convocó a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en los programas educativos durante el curso 2024-2025.

El artículo 8.1 a) del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recoge que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación. Dichas competencias se encuentran en la actualidad en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

De conformidad con el apartado quinto de la convocatoria, con fecha 1 de octubre de 2024, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa “Realidad Sostenible”, que incluía la relación de los centros seleccionados, no existiendo centros excluidos ni desistidos y habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en su apartado quinto que, finalizado el plazo de alegaciones se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.



De conformidad con lo anterior, en fecha 16 de octubre de 2024 la comisión ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, dicho apartado quinto señala que, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Se resuelve la convocatoria del Programa “Realidad Sostenible” en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2024-2025, con la relación de los centros seleccionados en la modalidad Compromiso Sostenible que figura en el Anexo I, y la de los centros seleccionados en la modalidad Entidades y Sostenibilidad que figura en el Anexo II, no existiendo centros excluidos ni desistidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana María Moracho Torrente.



ANEXO I:

CENTROS SELECCIONADOS EN LA MODALIDAD “COMPROMISO SOSTENIBLE”

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
1	C.P. VALLE DEL GUARGA	22005340	AINETO	HUESCA
2	C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	22000706	BALLOBAR	HUESCA
3	C.P. CERBÍN	22001358	CAMPO	HUESCA
4	C.R.A. MONTEARAGÓN	22005728	CHIMILLAS	HUESCA
5	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	22001887	FRAGA	HUESCA
6	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	22002508	HUESCA	HUESCA
7	C.R.A. MONEGROS NORTE	22002843	LANAJA	HUESCA
8	C.P. DE PAÚLES DE SARSA	22005431	PAÚLES DE SARSA	HUESCA
9	C.P. SANTA ANA	22003860	SABIÑÁNIGO	HUESCA
10	C.P. MIGUEL SERVET	22003926	SENEGÜÉ	HUESCA
11	C.P. MIGUEL SERVET	22004578	VILLANUEVA DE SIGENA	HUESCA
12	C. SAN VALERO	44000261	ALCAÑIZ	TERUEL
13	C.P. JUAN SOBRARIAS	44010100	ALCAÑIZ	TERUEL
14	C.R.A. PABLO ANTONIO CRESPO	44004677	ALIAGA	TERUEL
15	C.P.E.E. GLORIA FUERTES	44004148	ANDORRA	TERUEL
16	I.E.S. VALLE DEL JILOCA	44004045	CALAMOCHA	TERUEL
17	SECCIÓN I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN	44005190	CANTAVIEJA	TERUEL
18	C.P. ASTRÓNOMO ZARZOSO	44001159	CELLA	TERUEL
19	I.E.S. SALVADOR VICTORIA	44004665	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL
20	C.R.A. ERAS DEL JILOCA	44005165	POYO DEL CID	TERUEL
21	C.P. ENSANCHE	44003272	TERUEL	TERUEL
22	I.E.S. CABAÑAS	50010533	ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA
23	C.P.I. LA CABAÑETA	50019986	BURGO DE EBRO	ZARAGOZA
24	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	50011732	CASPE	ZARAGOZA
25	C.P. INTERNACIONAL ÁNFORA	50019378	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
26	I.E.S. RODANAS	50011008	ÉPILA	ZARAGOZA
27	C.P.E.P.A. DE FUENTES DE EBRO	50011434	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA
28	C.R.A. ÍNSULA BARATARIA	50011239	LUCENI	ZARAGOZA
29	C.P. SAN ROQUE	50017916	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
30	I.E.S. CIERZO	50019354	MUELA	ZARAGOZA



Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
31	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS	50011707	SÁSTAGO	ZARAGOZA
32	I.E.S. TUBALCAÍN	50011513	TARAZONA	ZARAGOZA
33	C.P. MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	50005011	UTEBO	ZARAGOZA
34	C. LOS PUEYOS	50009488	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
35	C. EL BUEN PASTOR	50006529	ZARAGOZA	ZARAGOZA
36	C. INMACULADA CONCEPCIÓN	50006888	ZARAGOZA	ZARAGOZA
37	C. LA SALLE FRANCISCANAS	50006815	ZARAGOZA	ZARAGOZA
38	C. NTRA. SRA. DE LA MERCED	50007194	ZARAGOZA	ZARAGOZA
39	C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	50010478	ZARAGOZA	ZARAGOZA
40	C.P. MARGARITA SALAS	50008381	ZARAGOZA	ZARAGOZA
41	C.P. OCTAVUS	50018121	ZARAGOZA	ZARAGOZA
42	C.P. SAN BRAULIO	50006128	ZARAGOZA	ZARAGOZA
43	C.P. TENERÍAS	50009397	ZARAGOZA	ZARAGOZA
44	C.P.I. ARCOSUR	50019548	ZARAGOZA	ZARAGOZA
45	C.P.I. LA JOTA	50006037	ZARAGOZA	ZARAGOZA
46	C.P.I. VALDESPARTERA III	50019551	ZARAGOZA	ZARAGOZA
47	I.E.S. GOYA	50008198	ZARAGOZA	ZARAGOZA
48	I.E.S. ÍTACA	50005793	ZARAGOZA	ZARAGOZA
49	I.E.S. LA AZUCARERA	50017886	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	50010995	ZARAGOZA	ZARAGOZA
51	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	50011525	ZARAGOZA	ZARAGOZA



ANEXO II:

CENTROS SELECCIONADOS EN LA MODALIDAD “ENTIDADES Y SOSTENIBILIDAD”

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
1	I.E.S. CINCA-ALCANADRE	22006113	ALCOLEA DE CINCA	HUESCA
2	C.P.E.E. GLORIA FUERTES	44004148	ANDORRA	TERUEL
3	I.E.S. PABLO GARGALLO	50009178	ZARAGOZA	ZARAGOZA